

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0109.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 02/21/0109 relativo a la menor D.S., a los padres de la misma don Costel Suliman y doña Mioara Suliman por el que se acuerda:

Primero. Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente tras haberse dejado sin efecto la medida de protección adoptada sobre el menor, y encontrarse el mismo en su núcleo familiar.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 2003/21/0019 y 20.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.10.03, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 03/21/0019 y 20 relativo a las menores S.G.V. y A.G.V., a la madre de las mismas doña Teresa Vega Rojas por el que se acuerda:

Primero. Declarar la situación legal de desamparo de las menores, y asunción de tutela por parte de esta Entidad Pública.

Segundo. Constitución del acogimiento familiar temporal con familia extensa, seleccionada por esta Entidad Pública.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por lo trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2002/21/0107.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 02/21/0107 relativo a la menor A.L., a la madre de la misma doña Taivi Laas por el que se acuerda:

Primero. Acordar la conclusión y archivo del expediente, cesando la asunción de su tutela y su acogimiento residencial, por esta Entidad Pública del menor de referencia, y su entrega a las personas autorizadas para su traslado a su país.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa Faneca López.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de declaración de desamparo, seguido por la citada Delegación Provincial, en el expediente sobre protección de menores 2003/41/0098.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Bermúdez Herrera.

Contenido el acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Antonio Bermúdez Herrera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.^a planta.

El Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 2003/41/0098, con respecto del menor J.M.B.J., nombrando instructor/a del procedimiento al Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pueda valerse.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA

EDICTO de 1 de diciembre de 2003, sobre bases.

Luis García Collado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Huércal-Overa (Almería)

Hago saber que en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 202 de fecha 22 de octubre de 2003 se publican las Bases que han de regir la convocatoria mediante concurso-oposición promoción interna para provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Oferta Pública de Empleo para el 2003.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo para cubrir dicha plaza se podrán presentar dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Huércal-Overa, 1 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Luis García Collado.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

*ANUNCIO de nombramiento de funcionario.
(PP.4378/2003).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 17.11.2003, se ha resuelto nombrar como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración, Grupo D, Denominación Auxiliar Administrativo, a don José Ramón Guerrero Mateo, DNI 30.509.721-Z.

Bujalance, 19 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

AYUNTAMIENTO DE LUBRIN

*CORRECCION de errores a anuncio de bases
(BOJA núm. 224, de 20.11.2003).*

Habiéndose observado errores en las bases de la convocatoria para provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Lubrín, publicado en el BOJA núm. 224 de fecha 20 de noviembre de 2003, se corrigen dichas bases en los apartados que a continuación se describen:

1.º Base 11.5. Se suprime dicho texto quedando redactado de la siguiente manera: «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad en su caso de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lubrín, 2 de diciembre de 2003

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de aprobación definitiva de Modificación de Elementos del PGOU en solar del Club Social El Candado.(PP. 3899/2003).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2003, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, de fecha 22 de septiembre de 2003, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha de 17 de septiembre de 2003, el cual copiado a la letra dice:

Se da cuenta de expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU en Solar del Club Social El Candado, promovido de oficio a instancia de don José Miguel Arregui Ruiz como Presidente del Club Social 'El Candado', con el objetivo de Recalificar parte de la parcela propiedad del Club Social, que el vigente Plan General califica como equipamiento de interés público y social (Sips) de carácter privado con una edificabilidad mínima de 1 m²/m²s (artículo 13.13.2 del PGOU) dentro del Area de Reparto AR.SU-LE.1, de manera que permita el uso residencial de alojamiento temporal. Se propone su desarrollo mediante un Estudio de Detalle para garantizar la adecuación de la edificación a las condiciones del entorno y de uso pormenorizado hotelero (uso alternativo equipamiento social privado), admitiéndose el aumento del 20% por uso hotelero, considerándola en consecuencia como una 'actuación singular de interés', una vez se publique la aprobación definitiva del nuevo texto del art. 12.4.2 de la Normativa del PGOU que actualmente se encuentra en fase de Modificación de Elementos, habiéndose aprobado provisionalmente la misma mediante acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2002.

El informe técnico de este Departamento de fecha 11 de diciembre de 2002, justifica la presente modificación en base a:

1. Mejorar la deficiente oferta hotelera en el litoral este del término municipal, permitiendo desarrollar la propuesta de edificación de un hotel de calidad aprovechando el entorno privilegiado, la facilidad de acceso desde la autovía y las zonas verdes y deportivas existentes.

2. Mantener íntegramente la zona deportiva existente, situándose el edificio de hotel respetándolas en su totalidad, ayudando a su mantenimiento el aumento de la demanda que aportarán los usuarios del hotel.

3. Permitir el restablecimiento de la alineación que propone el Plan vigente en la Avenida Principal del Candado que afecta a esta parcela, así como la mejora de los espacios públicos y relación de ésta con el Camino Viejo de Vélez y Carretera de Olías.

El mencionado expediente tuvo aprobación inicial por acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2002, trascurrido el plazo legal de información pública se han presentado 17 escritos de alegaciones, según Certificado de la Vicesecretaria Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras obrante en el expediente de fecha 28 de marzo de 2003 y por el Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2003.